

3 E INGENIERIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados 3 E Ingeniería S.R.L. s/Designación de Gerente, Expte. Nº 862 Folio 372 Año 2010, en trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que la Firma 3 E Ingeniería S.R.L., inscripta al Nº 503 Fº 173 del Libro 15 de S.R.L., mediante Asamblea de fecha 06 de septiembre de 2010, designa como Gerente a la Sra. Graciela Alejandra Bernuzzio D.N.I. 16.613.703. Por consiguiente, se modifica la cláusula quinta del contrato social precitado, en cuanto se designa Gerente a la Sra. Graciela A. Bernuzzio por el plazo que resta del ejercicio en curso, que finaliza el 31 de marzo del 2011. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 14 Octubre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 115358 Oct. 20

ECOTRANS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de reunión de socios de fecha: 17/09/10, los Sres. socios de la entidad ECOTRANS S.R.L., resuelven trasladar el domicilio social de la entidad a Zona Rural de la Localidad de Ambrosetti, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, modificándose como consecuencia la cláusula Segunda del Contrato Social. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 12 de Octubre de 2010. Fdo. Dra. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 15 115310 Oct. 20

ESTUDIO + S.R.L

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de Septiembre del 2010, se reúnen los señores: Marcelo Claudio Ponzellini, nacido el 31/03/1968, casado en primeras nupcias con Yvonne Emilia Moline, argentino, de profesión Arquitecto, domiciliado en Juan Manuel de Rosas 1590, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI Nº 20.175.756; y el Sr. Alejandro Beltramone, nacido el 19/08/1966, divorciado de la Sra. Daniela Marta Valiente según Nº 1150/97 por Resolución 472 de fecha 12 de Agosto de 1997 del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Rosario, argentino, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Santa Fe 1247, Piso 5, dto. 3 de la ciudad de Rosario, DNI 17.826.587. Todos se declaran hábiles para contratar y únicos socios de Estudio + Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los socios reunidos acuerdan realizar el cambio de Domicilio Social de la empresa, estableciendo el mismo en calle Juan Manuel de Rosas 1590 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se ratifican las cláusulas del contrato Social constitutivo no modificadas por la presente acta.

Previa lectura y ratificación del presente documento, a cuyo fiel estricto cumplimiento se obligan en forma legal, firman el mismo en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar fecha más arriba indicados.

\$ 20 115404 Oct. 20

DASAMETAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los 30 días del mes de Septiembre de 2010, los socios de DASAMETAL S.R.L., sociedad inscripta en el R.P.C. de Rosario en Contratos al Tomo 160, Folio 28963, Nº 2120 el 30-11-2009 modifican su objeto y su capital social de la siguiente manera:

Objeto: A) Fundición de Metales No Ferrosos. B) Reciclado de Metales No Ferrosos. C) Reciclado de polipropileno. D) Operaciones de compra y venta relacionadas con su producción. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), representado por Un mil (1.000) cuota sociales de Pesos Cien (\$ 100) suscriptas 950 por Julia Lázzaro \$ 95.000 y 50 por Norberto Walter Attorresi \$ 5.000. Demás cláusulas sin modificaciones.

\$ 15 115407 Oct. 20

DROGUERIA DROCA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de julio de 2010 se reúnen los señores: Abel Héctor Caviglia, Beatriz Luisa Ponciroli, Verónica Beatriz Caviglia y Leandro Abel Caviglia y, atento a que el plazo de duración de la sociedad de referencia vence el 27 de julio de 2010, de manera unánime se resuelve prorrogar en diez años el plazo de duración de la misma, contados a partir del 27 de julio de 2010. En el mismo acto resuelven aumentar el capital a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

\$ 15 115448 Oct. 20

MORENZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Elección de Directorio: Se designó con fecha 20 de Abril de 2009 y por el término de tres ejercicios el siguiente directorio: Presidente: Edgardo Rubén Mendoza, argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 29 de Agosto de 1965, titular del D.N.I. 17.510.075. Vicepresidente: Alicia Silvia Morenza, argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, nacida el 05 Marzo de 1956, titular del D.N.I. 12.527.080. Director Suplente: Rubén Acuña, argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 20 de Octubre de 1946, titular del D.N.I. 6.067.086. Director Suplente: Leandro José Navarro, argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 27 de Febrero de 1958, titular del D.N.I. 12.113.532.

Todos los directores constituyen domicilio especial en la sede social en la calle Serrano 5244, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 115419 Oct. 20

TRANSPORTES LBB S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato de fecha 3 de Septiembre de 2010, los socios de TRANSPORTES LBB S.R.L., que fuera inscripta en Contratos al Tomo 125 - Folio 464 - N° 138 - Fecha 29-01-1974, y sus modificatorias: Tomo 136 -Folio 455 - N° 150 - Fecha 14-02-1985, Tomo 140 - Folio 2108 - N° 193 - Fecha 10-03-1989, Tomo 144 -Folio 3958 - N° 377 - Fecha 01-04-1993, Tomo 146 - Folio 14008 - N° 1459 - Fecha 28-09-1995, Tomo 152 - Folio 8437 - N° 1058 - Fecha 02-07-2001 y Tomo 152 - Folio 9837 - N° 1225 - Fecha 07/08/2001, Tomo 154 - Folio 12056 - N° 1064 - Fecha 18/07/2003, Tomo 157 - Folio 4409 - N° 346, de Fecha 15/03/2006 han resuelto las siguientes modificaciones: Objeto: La sociedad tendrá por objeto el Transporte de Cargas Generales de Corta, Media y Larga Distancia.

\$ 15 115416 Oct. 20

DAKAR AGRICOLA GANADERA S.R.L.

DISOLUCION

Socios: Roberto Militello, fecha de nacimiento 22/10/1958, de profesión odontólogo, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con María Eugenia Gimbernat, D.N.I. N° 12.523.753, con domicilio en calle Córdoba N° 1907 de Rosario; Mónica Graciela Desinano, fecha de nacimiento 22/10/1955, de profesión fonoaudióloga, de nacionalidad argentina, viuda en primeras nupcias de Carmelo Militello, D.N.I. N° 11.871.974, con domicilio en calle Moreno N° 85 bis 5° piso de Rosario; Julieta Eliana Militello, argentina, soltera, D.N.I. N° 30.155.124, abogada, fecha de nacimiento 09-05-1983, con domicilio en calle Moreno N° 85 bis 5° piso; Ivanna Maia Militello, argentina, soltera, D.N.I. N° 30.851.352, docente, fecha de nacimiento 21-09-1984, con domicilio en calle Moreno N° 85 bis 5° piso y Liseta Daiana Militello, argentina, soltera, D.N.I. N° 29.000.509, diseñadora de indumentaria, fecha de nacimiento 24-08-1981, con domicilio en calle Moreno N° 85 bis 5° piso de Rosario.

Fecha de Resolución de la Sociedad que Aprobó la Disolución: 05/10/2010.

Disolución: Vencimiento anticipado del plazo de duración de la sociedad fijado anteriormente en 22/Diciembre/2018 a la fecha de resolución 05/Octubre/2010.

Liquidación: A cargo del socio gerente Roberto Militello.

\$ 17 115405 Oct. 20

AGROCOMERCIAL ARNOLD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, a cargo del Registro Público de Comercio, se informa que por reunión de socios de fecha 23 de marzo de 2010, se publica la presente modificación del contrato en lo referente a: Cesión de Cuotas - Modificación de las Cláusulas de Capital Social y de Administración - Dirección y Representación - Plazo de Duración:

Se hace saber que por resolución social de fecha 23/03/2010 la Señora la Sra. Susana Mirabelo, quien actuó por derecho propio -como consecuencia de la liquidación de la sociedad conyugal- y en representación de su hijo menor de edad llamado Nicolás Eduardo Caffaratti, como administradora de sus bienes conforme resolución judicial dictada en autos Caffaratti, Eduardo Alberto s/Incidente de Administrador Provisorio, Expte. N° 391/2008, y de conformidad a la venia judicial otorgada a los fines de ceder la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden al menor por fallecimiento de su padre; Cedió, Transfirió y Vendió las 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital que tenía y le correspondían al Sr. Eduardo Alberto Caffaratti en la sociedad Agrocomercial Arnold SRL, al Sr. Silvio Ismael Gasparri, D.N.I. N° 22.438.500, con domicilio en calle 7 de Octubre N° 118 de la ciudad de Cañada de Gómez, realizándose la cesión por la suma total de (\$ 430.000) Pesos cuatrocientos treinta mil. En consecuencia quedan como únicos socios, el Señor Jorge Omar Ismael Vega, quien tiene 150 (ciento cincuenta cuotas) de capital, de \$ 10 cada una de ellas, representativas del 50% del capital social; y el Sr. Silvio Ismael Gasparri, quien tiene 150 (ciento cincuenta cuotas) de capital, de \$ 10 cada una de ellas, representativas del 50% del capital social.

\$ 32 115385 Oct. 20

GENTEC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes: Jorge Alberto Gentili, argentino, nacido el 22 de Marzo de 1947, LE. 06.143.446, divorciado de sus primeras nupcias con Norma Nella Malugani, domiciliado en calle Colón 824 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; la señora Norma Nella Malugani, argentina, nacida el 30 de Diciembre de 1947, D.N.I. 05.815.419, divorciada de sus primeras nupcias con Jorge Alberto Gentili, domiciliada en calle Colón 824 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; la señora Virginia María de Luján Gentili, argentina, nacida el 13 de Septiembre de 1977, D.N.I. 26.197.096, casada en primeras nupcias con el señor Jerónimo Trejo, Pasaporte 03270009538, domiciliada en calle San Luis 147 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; el señor Leandro Nicolás Gentili, argentino, nacido el 10 de Abril de 1974, D.N.I. 23.892.523, soltero, domiciliado en calle Colón 824 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; el señor Arturo David Gentili, argentino, nacido el 02 de Julio de 1979, D.N.I. 27.415.660, soltero, domiciliado en calle Colón 824 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y el señor Franco Agustín Gentili, argentino, nacido el 25 de Diciembre de 1984, D.N.I. 31.383.248, soltero, domiciliado en calle Colón 824 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha de Instrumento modificación: 16 de Junio de 2010.

3) Denominación: GENTEC S.R.L.

4) Domicilio: Colón 824, (2919) Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5) Modificaciones: Cesión de Cuotas Sociales: la socia Norma Nella Malugani vende, cede, y transfiere la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, por su valor nominal o sea la suma de pesos: Veinte Mil (\$ 20.000,00), al señor Franco Agustín Gentili, quien ha efectuado pagos parciales en efectivo a la cedente antes de ahora, hasta la suma de pesos: Veinte Mil (\$ 20.000,00), sirviendo el presente de suficiente recibo de pago.

6) Capital Social: Como consecuencia de la cesión de cuotas dispuesta en la cláusula Segunda de este aumento de capital se afecta la cláusula Cuarta del Contrato Social original la que queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos: Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en Mil (1000) cuotas de pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscritas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Jorge Alberto Gentili suscribe Cuatrocientas (400) cuotas de capital o sea la suma de pesos: Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), las que fueron totalmente integradas antes de ahora; el socio Franco Agustín Gentili suscribe Trescientas (300) cuotas de capital o sea la suma de pesos: Treinta Mil (\$ 30.000,00), las que fueron totalmente integradas antes de ahora; la socia Virginia María de Luján Gentili suscribe Cien (100) cuotas de capital o sea la suma de pesos: Diez Mil (\$ 10.000,00), las que fueron totalmente integradas antes de ahora; el socio Leandro Nicolás Gentili suscribe Cien (100) cuotas de capital o sea la suma de pesos: Diez Mil (\$ 10.000,00), las que fueron totalmente integradas antes de ahora; el socio Arturo David Gentili suscribe Cien (100) cuotas de capital o sea la suma de pesos: Diez Mil (\$ 10.000,00), las que fueron totalmente integradas antes de ahora.

7) Las restantes cláusulas contractuales no se modifican.

Este presente Edicto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 38 115459 Oct. 20

METALURGICA B.M.B. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de la Resolución de la Sociedad que aprobó la Designación de Directores: 08 de Septiembre de 2010.

2) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. Nelso O. Bernardi. Director Suplente: Sra. Liliana R. Principi. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 15 115311 Oct. 20

ELECTROMECHANICA VIC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se procede a la publicación de la elección de autoridades y constitución del Directorio de Electromecánica VIC S.A. dispuesta por instrumentos de fecha 11 de abril de 2008, de acuerdo al siguiente detalle: Elección de directores: se designa para cubrir dichos cargos a las siguientes personas: Presidente: Sr. Víctor Luis Payrolat; Vicepresidente: Sr. Santiago Andrés Payrolat; Directores Suplentes: Los Sres. Silvina Liliana Payrolat y Marcelo Víctor Payrolat. Las presentes autoridades ejercerán en sus cargos hasta la asamblea que deberá considerar el balance al 31 de diciembre de 2010. A los efectos legales pertinentes, los señores directores fijan domicilio especial en la calle Ecuador 451 Bis de la ciudad de Rosario.

\$ 15 115359 Oct. 20

DIGITAL DEALERS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante Dr. Federico Bertram, según decreto de fecha 28/09/2010, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Bernal Navas José María, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Junio de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en calle Francia 690 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI. N° 24.692.274, soltero de apellido materno Navas; y Sánchez, Nancy Noemí, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Febrero de 1.983, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Francia 690 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI. N° 30.066.903, soltera, de apellido materno Centurión Bellozo.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de DIGITAL DEALERS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Lisandro de la Torre 376 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración será de diez (10) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tendrá por objeto actividad inmobiliaria mediante arrendamiento de Bienes Propios.

Capital: El capital Social se fija en la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000), dividido en diez mil (10,000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Bernal Navas José María, suscribe nueve mil (9.000) cuotas de capital o sea Pesos: Noventa mil (\$ 90.000) integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de Pesos: Veintidós mil quinientos (\$ 22.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos: Sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500) dentro de un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente contrato; La socia Sánchez, Nancy Noemí, suscribe un mil (1.000) cuotas de capital o sea Pesos: Diez mil (\$ 10.000) integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de Pesos: Dos mil quinientos (\$ 2.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o

sea Pesos: Siete mil quinientos (\$ 7.500) dentro de un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: la administración, dirección y representación estará a cargo de: Sánchez, Nancy Noemí, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Febrero de 1.983, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Francia 690 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI. N° 30.066.903, soltera, de apellido materno Centurión Bellozo.

Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará ejercicio el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 14 de Octubre del 2010.

\$ 69,30 115368 Oct. 20

J L GRAFICA S.A.

ESTATUTO

Artículo 1º: La sociedad se denomina J L GRAFICA SOCIEDAD ANONIMA, y tiene su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país; a) a la impresión y litografía de revistas, libros, formularios, estuche, folletos; trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernados; encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blanco y otros trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado, dorado y bordeado de libro o papel y el corte de los cantos; b) realizar toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas e imprenta; incluyendo en éstas: composición gráficas, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas; películas y fotocopias; fotografía y diseños publicitario; c) Fabricación de insumos para librería, compra y venta, importación y exportación de formularios continuos, e insumos para computación de los rubros precedentes, y de todo tipo de publicaciones, libros, folletos, revistas, cuadernos, papelería comercial, prospectos, como también toda materia prima o insumos utilizables en la industria gráfica; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes por este estatuto.

Artículo 4º: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por Un Mil (1.000) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley N° 19.550 (reformada por ley N° 22.903).

Artículo 5º: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias.

Artículo 6º: Las acciones ordinarias son de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción y de clase "B" que confieren derecho a un (1) voto por acción, conforme

se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas, son de clase "C" y pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo 7º: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley N° 19.550 modificada por ley N° 22.903. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo 8º: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la ley N° 19.550 (reformada por ley N° 22.903).

Administración y Representación

Artículo 9º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número del miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares designados y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el caso de que la asamblea designe a más de un director titular; éstos en su primera sesión deben designar de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Artículo 10º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Pesos Diez Mil (\$ 10.000), cada director, que se depositarán en la Caja Social.

Artículo 11º: El Directorio tiene todas las facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 91 del Decreto Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos, mutuales y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; constituir derechos reales, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde en forma individual al Presidente del Directorio y/o al Vicepresidente por impedimento o ausencia del Presidente; quienes tienen el uso de la firma social en forma individual. También podrán ejercer la representación legal de la sociedad dos Directores que actúen en forma conjunta. Cuando la sociedad deba enajenar bienes muebles e inmuebles, otorgar garantías reales, contraer deudas bancarias o financieras se exigirá aprobación por Asamblea General.

Fiscalización

Artículo 12º: La fiscalización de la sociedad es ejercida por todos los accionistas con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la Ley N° 19.550 (reformada por Ley N° 22.903). La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550 (reformada por Ley N° 22.903). Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2) del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente.

Asambleas

Artículo 13º: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea

en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Artículo 14°: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550 (reformada por Ley N° 22.903); según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Artículo 15°: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio; c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones.

Artículo 16°: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

III - Emisión-Suscripción e Integración del Capital

De inmediato se pasa a tratar la emisión, suscripción e integración del Capital social, conforme al artículo 4° de estos Estatutos: Emisión: Se emiten un mil acciones (1.000), todas ordinarias, nominativa no endosables de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, todas de clase "A", de cinco (5) votos por acción, totalizándose así el Capital Social de Cien Mil pesos (\$ 100.000).

Suscripción e Integración: Las mismas son suscriptas en la proporción que se detalla en el cuatro siguiente, e integradas en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, en este acto, resolviéndose que el resto debe ser integrado también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha de la presente acta:

Accionistas	Acciones Suscriptas	Integración	Acciones N°
Adolfo José Landa	500 Acciones	\$ 12.500	001 al 500
	O Pesos 50.000.		
Susana Beatriz Pecci	200 acciones	\$ 5.000	501 al 700
	o Pesos 20.000		
Jove Agustín	300 Acciones	\$ 7.500	701 al 1.000
	o Pesos 30.000.		

De este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción total y a la integración parcial del Capital Social.

IV- Designación del Directorio

El Directorio estará integrado por dos directores titulares y un director suplente, a tal fin se designa para integrar el Directorio: Presidente: Adolfo José Landa, D.N.I. N° 14.210.128, Vicepresidente: Agustín Jove, D.N.I. 35.644.715 y Director Suplente: Susana

Beatriz Pecci, D.N.I. N° 16.638.835, quienes aceptan los cargos para los cuales fueron designados.

Presidente: El señor Adolfo José Landa, D.N.I. N° 14.210.128, argentino, nacido el 17 de enero de 1.961, hijo de Adolfo José Landa y Dora Jesús Llapur, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Pecci, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Andes 49 de esta ciudad.

Vicepresidente: El señor, Agustín Jove, D.N.I. N° 35.644.715, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1.990, hijo de Sergio Raúl Jove y Mariela Susana García, soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Iturraspe 130 de esta ciudad.

Director Suplente: La señora Susana Beatriz Pecci, D.N.I. N° 16.638.835, argentina, nacida el 05 de febrero de 1.964, hija de Alcides Pecci y de Alicia Lescano, casada en primeras nupcias con Adolfo José Landa, de profesión empleada, domiciliada en calle Los Andes 49 de esta ciudad.

El señores Adolfo José Landa, Agustín Jove y señora Susana Beatriz Pecci, designados como Presidente, Vicepresidente y Director Suplente, respectivamente, aceptan en este acto el cargo para el cual han sido designados, y seguidamente proceden a fijar sus domicilios a los efectos del artículo 256 de la Ley N° 19.550, en calle Los Andes 49 de la ciudad de Venado Tuerto.

V - Fijación de domicilio: Sede Social: En este mismo acto se fija el domicilio legal de la sociedad el siguiente: Los Andes 49 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

VI - Autorización para Gestión de Trámites: Se resuelve autorizar por unanimidad al Contador Público Nacional señor Carlos Alberto Garavagno D.N.I. N° 8.566.919, Matricula N° 4.595 Ley N° 8.738 C.P.C.E. Provincia de Santa Fe Cámara II, y/o a los Dres. Ramiro Avile Crespo y/o Teresa Avile Crespo, a fin de que en forma conjunta, separada o alternativamente uno en ausencia del otro, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias a efectos de obtener de la autoridad de control la aprobación del Estatuto de la sociedad, y su autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación de la sociedad y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.—

\$ 214 115427 Oct. 20

INES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados Inés S.A. s/Designación de autoridades, (Expte. N° 946 F° 375 Año 2010) de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que, por Asamblea Ordinaria de fecha 05/10/10, se resolvió por unanimidad, designar como Directora Titular y Presidente del Directorio a Enriqueta Alice Esquivel de Yodice, DNI 5.598.159 y como Director Suplente a Julio César Yodice, L.E. 6.254.944. Santa Fe, 08 de Octubre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 115421 Oct. 20

ALBERTENGO Y ASOCIADO S.R.L.

CONTRATO

El Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario hace saber que la firma ALBERTENGO Y ASOCIADO S.R.L. ha solicitado la inscripción de su contrato social detallándose los recaudos exigidos por el Art. 10 L.S.:

1) Socios: Albertengo Gustavo Alejandro, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de setiembre de 1958, de profesión Consultor, Implementador y Auditor en Sistemas de Gestión, de estado civil divorciado según Resolución N° 551 de fecha 07 de setiembre de 1990 del Tribunal Colegiado de Instancia Única en lo Civil N° 3 de Rosario, con domicilio en calle Mendoza 585 6 b de la ciudad de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.256.060; Vozzi Oscar Emilio, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de diciembre de 1952, de profesión Ingeniero Electricista, de estado civil casado en primeras nupcias con Wanda Brigida Cravero Kehoe, con domicilio en calle Rodríguez 1175 - 6° piso Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 10.727.073

2) Fecha de constitución: 31 de julio de 2009.

3) Razón Social: ALBERTENGO Y ASOCIADO S.R.L.

4) Domicilio Social: Mendoza 585 - 6 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Servicios de consultoría para empresas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en sistemas de gestión; normas internacionales; certificaciones de productos; productividad; mejora continua; eficiencia; selección de personal; evaluación de personal; desarrollo interno; capacitaciones; encuestas; y comercio internacional.

6) Plazo de Duración: 10 años, años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 24.000.

8) Organo de Administración: se designa como Gerente a Gustavo Alejandro Albertengo, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de setiembre de 1958, de profesión Consultor, Implementador y Auditor en Sistemas de Gestión, de estado civil divorciado según Resolución N° 551 de fecha 07 de setiembre de 1990 del Tribunal Colegiado de Instancia Única en lo Civil N° 3 de Rosario, con domicilio en calle Mendoza 585 6 b de la ciudad de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.256.060, quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Organo de la Representación Legal: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionara un balance general.

11) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 30 115338 Oct. 20

CELESTINO SPAHN S.A.

REGULARIZACION SOCIAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados CELESTINO SPAHN s/Regularización SPAHN HORACIO J.; LUIS J. y RAÚL E. S.H., Expediente Nro. 773, folio 368, año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe,

se hace saber lo siguiente:

1) Socios: Horacio José Spahn, DNI 12.884.970, CUIT 20-12884970-0, argentino, comerciante, casado, nacido el 22 de mayo de 1959, domiciliado en calle San Jerónimo 3914, Santa Fe, provincia de Santa Fe; Luis Jorge Spahn, DNI 14.113.633, CUIT 20-14113633-0, argentino, comerciante, casado, nacido el 18 de enero de 1961, domiciliado en calle Pavón 530, Santa Fe, provincia de Santa Fe; y Raúl Ernesto Spahn, DNI 14.558.721, CUIT 20-14558721-3, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 23 de setiembre de 1962, domiciliado en calle Boulevard Gálvez 1439, 4to. Piso, Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de regularización: 27/11/2009.

3) Denominación social: CELESTINO SPAHN S.A. (continuadora de SPAHN HORACIO J.; LUIS J. Y RAÚL E. S.H.).

4) Domicilio de sociedad: Europa 6835, Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I) la compra y venta al por mayor y menor de artículos del hogar, electrodomésticos, electrónicos, bazar, ferretería, regalería, cristalería, mueblería, relojería, juguetería, librería, prendas de vestir, calzados, marroquinería, lencería y mercería; incluyendo la exportación e importación de los bienes que comercializa; II) las operaciones inmobiliarias, tanto de compraventa como de locación, usufructo u otros negocios de disposición o administración de bienes, tanto de inmuebles urbanos como rurales, incluida la construcción de unidades de vivienda, locales comerciales y edificios de cualquier naturaleza; III) las operaciones de inversión de capitales o negocios financieros, mutuos y demás, con o sin garantías personales y reales, excepto los regulados en la Ley de Entidades Financieras; IV) la administración y explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, mediante la cría, invernaje, faenamiento y venta de ganado de cualquier tipo y/especie; explotar tambos; el cultivo, cosecha y acopio de todo tipo de cereales y forrajes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con su objeto social que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

6) Plazo de duración: 10 años desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones trescientos cuarenta y un mil (\$ 3.341.000) representado por 3341 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000 de valor nominal cada una de ellas, con derecho a un voto por acción, totalmente suscripto e integrado según el siguiente detalle: Horacio José Spahn, 1665 acciones, o sea \$ 1.665.000; Luis Jorge Spahn, 1665 acciones, o sea \$ 1.665.000 y Raúl Ernesto Spahn, 11 acciones, o sea \$ 11.000.

8) Administración: A cargo de un directorio. Se designa para integrar el primer directorio: Presidente: Luis Jorge Spahn; Vicepresidente: Horacio José Spahn; Director Suplente: Laura Noemi Brasca, D.N.I. 13.333.904. Permanecerán en sus funciones 3 ejercicios y podrán ser reelegidos por igual término.

9) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. A cargo de todos los socios.

10) Representación Legal: A cargo del presidente del directorio.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Fdo. Dra. Estela López Bustos. (Secretaría).

\$ 55 115458 Oct. 20

BIOMA S.A.

**AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES**

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados Expediente Nº 916, Folio 374 Año 2010, BIOMA S.A. s/Aumento de Capital, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30 de junio de 2010 se ha procedido a aumentar el capital social en la suma de pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000,00) dentro del quíntuplo del capital social existente a la fecha de la asamblea que era de pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00), con lo que el capital luego del aumento resuelto queda fijado en Pesos Quinientos Sesenta Mil (\$560.000,00) representado por Cinco mil seiscientas (5.600.-) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, transferibles conforme a las leyes vigentes con derecho a un (1) voto por acción y de pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. Asimismo y por unanimidad se resuelve que el aumento de \$ 380.000 esté sujeto al pago de una prima de emisión del 100% y que dicha emisión esté destinada a la capitalización de aportes en efectivo a cuenta de futuros aumentos, realizados con anterioridad a este acto.

Santa Fe, Octubre 6 de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 115350 Oct. 20

BIOMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados Expediente Nº 915 Folio 373 Año 2010, BIOMA S.A. s/Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de abril de 2010 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº 7 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Alicia Esther Botturi Arieu, D.N.I. 17.688.840; CUIT nº 27-17688840-2 Mandato hasta el 31/12/2012. Directores Suplentes: Marcelo Jorge Merello, D.N.I. 14.751.357, CUIT nº 20-14751357-8. Mandato hasta el 31/12/2012.

Santa Fe, Octubre 6 de 2.010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 115349 Oct. 20

**CASANOVA HNOS.
Sociedad de Hecho**

DISOLUCION

Casanova Eugenio, 78 años, casado, argentino, ganadero, domiciliado en calle Rivadavia 573, DNI nº 6.327.983; Casanova Pedro, 77 años, casado, argentino, ganadero, domiciliado en calle Dorrego 71, DNI nº 6.330.740, Casanova Ramón, 66 años, casado, argentino, ganadero, domiciliado en calle Rivadavia 439, DNI nº 7.874.088, todos de la

ciudad de Calchaquí, por convenio de disolución de fecha 12/10/2010, los socios en forma unánime resuelven disolver el día 31 de Diciembre de 2010 la sociedad de hecho, Casanova Hnos. con domicilio social en Zona Rural de Calchaquí, pcia. de Sta. Fe.

\$ 15 115356 Oct. 20

FRULLA CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Fecha del Instrumento Veintisiete de Septiembre 2010.
- 2) Aumento del Capital: Monto del aumento \$ 100.000. Nuevo monto del Capital \$ 150.000. Suscripto e Integrado por los socios en la suma de \$ 75.000 cada uno.

\$ 15 115455 Oct. 20
